



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro



Sucre, 03 de agosto de 2026
C.M.S. Min. Com. N° 58/26

Señora:

Daysi Mariel Dávalos Vargas

ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 83 de 03 de agosto de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 73/26 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 58/26

De nuestra mayor consideración, A través de sus instancias competentes, subsanar y complementar de manera inmediata la respuesta incompleta remitida, bajo conminatoria de adoptar las siguientes acciones técnicas, administrativas y legales necesarias para garantizar la continuidad, conclusión y consolidación del proceso de regularización del derecho propietario de los tramos La Esperanza – Antenas Aclo y Antenas Aclo – La Calancha de la Gran Circunvalación:

- **REAJUSTAR Y REMITIR**, en el plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, un cronograma técnico complementario que establezca fechas de inicio y conclusión, actividades y plazos específicos para cada una de las poligonales de los subtramos **2A, LA ESPERANZA – ANTENAS ACLO**, y **2B, ANTENAS ACLO – LA CALANCHA**.
- **PRIORIZAR EL PROCESAMIENTO DEL SUBTRAMO 2B, ANTENAS ACLO – LA CALANCHA**, considerando que cuenta con compromisos y trabajos técnicos pendientes desde anteriores gestiones, debiendo evitarse su postergación injustificada hasta la gestión 2027.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



- **IDENTIFICAR EXPRESAMENTE** los nombres, cargos, funciones y Dirección Municipal de dependencia del personal responsable del procesamiento y seguimiento técnico, administrativo y legal de cada poligonal.
- **UNIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y LEGALES** y fortalecer la coordinación directa con las oficinas de **DERECHOS REALES**, en aplicación del **DECRETO MUNICIPAL Nº 058/2016**, la **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 078/15** y demás normativa aplicable, hasta lograr la inscripción definitiva del derecho propietario a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE** “.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana

PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Ing. Mario Avendaño Nava Morales

CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE